HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 777

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE TURISMO PASE A DEPENDER ADMINISTRATIVAMENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

San Isidro, 13 de noviembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La necesidad de fortalecer la gestión estratégica del turismo como actividad económica esencial para el desarrollo local, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ordenanza N.º 9352/2024** del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro **declara al turismo como actividad socioeconómica estratégica y esencial** para el desarrollo del distrito, estableciendo la obligación del municipio de fomentar, planificar, regular y promover esta actividad en articulación con los sectores público y privado.

Que el turismo, además de su dimensión cultural, es una **actividad económica transversal** que genera empleo directo e indirecto, impulsa inversiones, promueve el comercio, la gastronomía, el alojamiento y el transporte, y fortalece la competitividad territorial.

Que en la actualidad, la **Dirección de Turismo** del Municipio de San Isidro depende administrativamente de la **Subsecretaría de Cultura**, lo que encuadra la actividad turística principalmente como catalizador de eventos y actividades culturales, sin integrarla plenamente en las políticas de desarrollo económico local.

Que la consolidación del turismo como motor de desarrollo requiere un **enfoque productivo y de planificación económica**, orientado a la atracción de inversiones, la promoción de emprendimientos, la generación de empleo calificado y el aprovechamiento sostenible de los recursos patrimoniales y naturales del distrito.

Que la dependencia directa de la Dirección de Turismo dentro de la **Subsecretaría de Producción** permitiría **alinear las estrategias turísticas con las políticas de promoción económica, emprendimiento, innovación y comercio local**, generando sinergias entre sectores productivos y fortaleciendo el rol del municipio como facilitador del desarrollo territorial.

Que el **enfoque económico del turismo** no excluye su valor cultural, sino que amplía su alcance, potenciando la creación de valor agregado, la diversificación de la economía local y la profesionalización de la gestión del destino San Isidro.

777

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA PARA FAVORECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE TURISMO LOCAL

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la modificación del organigrama municipal a fin de que la Dirección de Turismo pase a depender administrativamente de la Subsecretaría de Producción, en lugar de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2°: Requiérase que, en el marco de dicha evaluación, se analicen los siguientes aspectos:

a) Las ventajas organizativas, presupuestarias y operativas de integrar las políticas turísticas con las de producción, desarrollo económico y empleo.

b) La coherencia de esta modificación con la Ordenanza N.° 9352/2024, que define al turismo como actividad estratégica para el desarrollo socioeconómico local.

c) Las experiencias comparadas de municipios y provincias que encuadran la gestión turística dentro de áreas de desarrollo económico, promoción o producción.

Artículo 3°: Solicítese asimismo que el Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo las conclusiones del análisis efectuado y, en caso de considerarlo pertinente, eleve el correspondiente proyecto de ordenanza modificatoria del organigrama municipal.

Artículo 4°: De forma.

Lic. Marcos Arcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Morillo
CONCEJAL

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE PERONISTA - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HON DELIBE CEJO ISIDRO
14 NOV 2025
Hora 10:57hs
RE DO